



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: GONZALO PARRADO VARELA
RADICACION: 2018-00065-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 09 de julio de 2018. Al despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018).

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, aportando la publicación del emplazamiento de todas las personas que crean tener derecho a intervenir en el proceso, tal y como se ordenó en auto del 13 de marzo del 2018; así mismo se aporte el diligenciamiento del oficio No. 590 dirigido a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, que fue retirado de la Secretaría de este Despacho el día 2 de abril del 2018, y a la fecha no se aporta el trámite respectivo; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 de la Ley 1564 de 2012, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>52</u> del <u>16 JUL 2018</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
--